

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3103 022 2019 0077000

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil en proveído de 15 de diciembre de 2022¹, que confirmó el auto de mayo 19 de de 2022², mediante el que se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por secretaría, y de ser el caso, proceda a elaborar los oficios ordenados en el numeral segundo del auto apelado.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

CSG

¹ Pdf.016 Cuaderno C01Tribunal22-sep-2022.

² Pdf.016 C01 Cuaderno Principal.

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c5c8e93e951a8cdd447fab39276041e28395696089b2ff3ec1031ea54e2a53**

Documento generado en 08/02/2023 07:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>